



FIRMADO

COPIA DE DOCUMENTO CON CAMBIO DE FORMATO
Documento: 2024-06-19_ NOTA_ANUNCIO_BOLETINES_VI.PDF

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN SOBRE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE TRAZADO “PROYECTO DE TRAZADO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SECTOR Z-01”

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 7 de junio de 2024, ha aprobado provisionalmente el “Proyecto de trazado de construcción del nuevo Centro de Conservación y Explotación del sector Z-01”, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de cuanto establece la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Proyecto de Trazado a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

La documentación del proyecto de trazado podrá ser consultada, en días y horas de oficina en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con sede en la plaza Santa Cruz nº 19 de Zaragoza, en la Corporación Local afectada de Zaragoza así como en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica> a partir de su publicación en el BOE.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto de Trazado.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón o por cualquiera de los sistemas señalados en el artº 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones y observaciones que se reciban solamente se podrán tener en consideración si versan para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, es este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persiguen.

En cumplimiento de los art. 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se adjunta la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación en el Proyecto de Trazado.

Término municipal de Zaragoza

Nº ORDEN	LOCALIDAD	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	TITULAR	EXPROPIACIÓN	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL (m2)	NATURALEZA
1	ZARAGOZA	9059370XM7196 A0001OZ	90593	70	35.698,00	Gobierno de Aragón	35.698,00	0,00	35.698,00	URBANIZABLE NO DELIMITADO

Lo que comunico para su general conocimiento.

La Ingeniera Jefa de la Demarcación.
Sandra de Francisco Méndez



Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMDQyNDcyMTkxMzYxMDA4OTk0

FIRMADO por : SANDRA DE FRANCISCO MENDEZ. A fecha: 24/06/2024 09:50 AM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOm02SC6B10BE4AC9AB490EAE9. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>